

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO HURTADO Y/O
DEMANDADO: MARIA LUISA RUBIO DE HURTADO Y/O
RADICACIÓN: 2018-00290

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que antecede, y como quiera que la curadora ad-litem designada a los demandados emplazados presenta excusa laboral argumentado no poder aceptar el cargo, lo cual resulta justificable, el Juzgado RESUELVE:

1.- RELEVAR al curador designado, HECTOR CEBALLOS VIVAS, nombrando en su reemplazo a BRYAN ANDRES SOTO CAVIEDES. Telefono 3103739718. Email andressotoabogado@gmail.com, tomado de la lista de auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará el nombramiento por medio de TELEGRAMA, con el fin de que manifieste su aceptación por medio de escrito.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 22 DE OCTUBRE DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No. 178_
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario